



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
25 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados Partes

Décima Reunión

Nueva York, 22 a 26 de mayo de 2000

Decisión relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para prestar asistencia a los Estados en las actuaciones ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

La Décima Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar decide recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, considere la posibilidad de establecer un fondo fiduciario, que sería financiado mediante contribuciones voluntarias, con miras a proporcionar asistencia financiera a los Estados a fin de prestarles apoyo en las actuaciones ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.